



Resolución Directoral

N° 024 -2017-INPE/OGA

Lima, 15 FEB 2017

VISTO,

El Oficio N° 237-2017-INPE/09.01, recibido el 10 de febrero de 2017, con el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva el recurso administrativo de apelación interpuesto con fecha 16 de enero de 2017, por don CESAR EUSEBIO ASCA SEMINARIO, contra la Resolución Directoral N° 01031-2016-INPE/OGA-URH.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Visto, don CESAR EUSEBIO ASCA SEMINARIO, interpone recurso administrativo de apelación contra la Resolución Directoral N° 01031-2016-INPE/OGA-URH de fecha 20 de diciembre de 2016, que resuelve RECONOCER a favor del recurrente pensionista del INPE, el pago de la suma de S/. 1.346.56, por concepto de subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio de su señora esposa Zoila Dora Macchiavello León de Asca, fallecida el 30 de setiembre de 2016;

Que, conforme aparece en la Cédula de Notificación N° 3525-2016-INPE/04.02 – Modalidad Personal, la Resolución Directoral N° 01031-2016-INPE/OGA fue debidamente notificada a don César Eusebio Asca Seminario, el día 22 de diciembre de 2016, por lo que el plazo para interponer recurso de apelación contra dicho acto administrativo vencía el 12 de enero de 2017; sin embargo, la impugnación ha sido presentada con fecha 16 de enero de 2017;

Que, el numeral 207.2 del artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, prescribe que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, el recurso administrativo de apelación interpuesto por don CESAR EUSEBIO ASCA SEMINARIO, contra la Resolución Directoral N° 01031-2016-INPE/OGA-URH debe atenderse como improcedente;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, conforme a la designación en el cargo dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 572-2013-INPE/P, ampliada por Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar IMPROCEDENTE el recurso administrativo de apelación interpuesto por don **CESAR EUSEBIO ASCA SEMINARIO**, contra la Resolución Directoral N° 01031-2016-INPE/OGA-URH de fecha 20 de diciembre de 2016 por extemporáneo, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución al interesado, y al Equipos de Remuneraciones y Desplazamiento, de la Unidad de Recursos Humanos, incluyendo al legajo personal del ex - servidor para los fines establecidos por ley.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
Ego. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL